



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 073/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de dotar crédito en el capítulo 9 del Presupuesto de Gastos para hacer frente a la amortización de deuda con entidades financieras y con el Instituto de Crédito Oficial que vence a final de año, ya que el crédito previsto es insuficiente.
- El Tesorero del Ayuntamiento ha informado que la aprobación del expediente propuesto no afectará al normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.
- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 12 de noviembre de 2025 con carácter favorable este expediente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Minoración de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
17/01110/310.00	Intereses de préstamo y otras operaciones financieras. Deuda pública	300.000,00 €
Total Minoración.....		300.000,00 €

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
17/01110/911.00	Amortización préstamos a largo plazo Entes Sector Público- Deuda Pública	293.000,00 €
17/01110/913.00	Amortización préstamos a largo plazo Entes fuera del Sector Público- Deuda pública	7.000,00 €
Total Incremento.....		300.000,00€

 Código Cifrado de Verificación: NB2GM5Q1X1012M4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	14/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10511			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de intervención de fecha 12 de noviembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Transferencia de Créditos número **073/2025**, en el vigente presupuesto, por importe total de 300.000,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

 Código Cifrado de Verificación: NB2GM5Q1X1012M4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	14/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10511			